

Municipalidad Distrital de Cotaruse
Apurimac - Aymaraes



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

15 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

CALLA LLANCCAYA, JOSE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	HUAMANI MENESES , HUMBERTO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CAYHUARI CHIPA, JORGE CONTADOR
Miembro 1 :	LIMASCCA ROJAS, GUILLERNO ABAD ASESOR
Miembro 2 :	LLOCLLA PEREIRA, NOEMI TESORERA
Miembro 3 :	FLORES AYVAR, ZORAIDA PRESUPUESTO
Miembro 4 :	CERVANTES JURO, JOHN ERIKS ABASTECIMIENTO
Miembro 5 :	LLOCLLA PEREIRA, NOEMI TESORERA
Miembro 6 :	LIMASCCA ROJAS, GUILLERNO ABAD ASESOR

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025¹, la Municipalidad Distrital de Cotaruse alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 198,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 4 238 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 049 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 811 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cotaruse Sí Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cotaruse se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cotaruse, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 14 150 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 7 113 miles) fue de 198,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Cotaruse	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	10 398	11 289	11 223	14 150
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	6 584	6 228	6 094	5 794
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	5 741	8 482	7 576	7 113
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	157,9	133,1	148,1	198,9
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 4 238 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 049 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 811 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cotaruse	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	7 936	4 669	4 521	6 049
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	2 576	1 843	1 778	1 811
IC - GCNF (Miles de soles)	5 360	2 825	2 743	4 238
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 256 miles, registrando un aumento de S/2 914 miles (54,6%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 390 miles, monto superior en 330,5% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 5 658 miles, monto superior en 27,7% en relación al año 2024, que fue de S/ 4 430 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 114 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 543 miles (33.7%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 1,4% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (27,6%) y en servicios por terceros (2,6%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que de personal nombrado disminuye en 49,4%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 289 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 2 788 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 2 142 miles, similar al superavit fiscal del año 2024 que fue de S/ 770 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	10 809	6 025	5 342	8 256	2 914	54,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	224	112	91	390	300	330,5
A1.1. Impuesto Predial	52	51	52	54	1	2,4
A1.2. Tasas	25	13	10	10	-1	-6,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	6	2	1	7	6	451,7
A1.4. Otros ingresos propios	141	46	27	320	293	1 097,8
A2. Transferencias Corrientes	7 712	4 557	4 430	5 658	1 228	27,7
A2.1. FONCOMUN	1 833	1 517	1 243	1 139	-104	-8,3
A2.2. Canon 1/	5 144	2 471	2 472	3 566	1 094	44,3
A2.3. Recursos Ordinarios	98	157	175	136	-39	-22,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	637	412	540	818	277	51,3
A3. Transferencias de Capital	2 872	1 357	821	2 207	1 386	168,9
A3.1. Recursos Ordinarios	0	1 357	32	1 024	992	3 099,9
A3.2. Otros	2 872	0	789	1 183	394	50,0
B. Gastos No Financieros	14 715	6 065	4 571	6 114	1 543	33,7
B1. Gasto en personal	1 604	933	960	973	13	1,4
B1.1. Personal Nombrado	133	113	126	64	-62	-49,4
B1.2. CAS	264	128	215	275	59	27,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 200	685	611	628	16	2,6
B1.4. Pensiones	7	7	7	7	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	973	910	823	851	28	3,4
B2.1. Mantenimiento	161	39	106	74	-32	-30,0
B2.2. Cargas Sociales	17	9	29	35	7	22,8
B2.3. Otros	795	862	688	742	54	7,8
B3. Gasto en Capital	12 138	4 221	2 788	4 289	1 501	53,8
B3.1. Inversión	12 112	4 221	2 788	4 289	1 501	53,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	26	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-3 906	-40	770	2 142	1 372	178,0
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-3 906	-40	770	2 142	1 372	178,0

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025
1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.
2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 14 150 miles, lo que representa un incremento de 26,1% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 26,0% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 26,0%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 235,7% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	10 394	11 287	11 221	14 143	2 922	26,0	99,9
A. Pasivo Corriente	10 394	5 742	11 221	14 143	2 922	26,0	99,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	5 545	0	5 545	8 107	2 561	46,2	57,3
Otras Cuentas del Pasivo	42	55	48	48	0	0,0	0,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 806	5 675	5 616	5 978	362	6,5	42,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	12	12	10	-2	-15,3	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	5 545	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	5 545	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	3	3	3	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4	2	2	7	5	235,7	0,0
ESSALUD	1	2	2	2	0	6,3	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	3	0	0	5	5	1 281,5	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	10 398	11 289	11 223	14 150	2 927	26,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 6 miles en el año 2016 y S/ 7 miles en el 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cotaruse tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Cotaruse, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	157,9	133,1	148,1	198,9	193,0	188,0	183,0	178,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 360,0	2 825,1	2 742,9	4 237,8	4 237,8	4 237,8	4 237,8	4 237,8

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cotaruse ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Cotaruse, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	1	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	143.00	198.92	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	2 642.00	4 237.80	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

